

Al contestar cite este número



Radicado No:
202560012000115691

Roldanillo, 2025-07-07

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
Roldanillo - Valle del Cauca

REFERENCIA: **RESPUESTA A RECLAMO SOBRE PAGO DE SALARIO INCUMPLIDO.**

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, mediante comunicación vía WhatsApp bajo el SIM No. 1764618296 y actuando en mi condición de Coordinadora del Centro Zonal Roldanillo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) Regional Valle del Cauca, por medio del presente escrito me permito dar respuesta de manera oportuna en los siguientes términos.

HECHOS

Manifiesta el peticionario anónimo, el incumplimiento del pago del salario del mes de mayo, por parte del operador Fundación Colombia Si, informa que, se comunica con el operador y le dicen *“que es el Centro Zonal Roldanillo quien no ha realizado el desembolso”*, aduce que, vienen pagando tarde, cada 12 o 15 de cada mes. Brinda datos de la Unidad de Servicio, C.D.I. Pasitos Mágicos, Modalidad Institucional, ubicado en la carrera 7 No. 5 – 43, barrio la Ermita, Roldanillo Valle.

RESPUESTA

En relación con los hechos precedentes, me permito comedidamente informar que, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y el Talento Humano contratado por los

www.icbf.gov.co



operadores, no existe ninguna relación laboral o contractual, como quiera que, no intervenimos en mencionada contratación, no obstante, en el marco contractual con los operadores, nos encargamos de vigilar y supervisar que los programas del I.C.B.F, se desarrollen de la mejor manera, en ese sentido y para dar respuesta de fondo a la petición, se manifiesta que, tanto en el contrato de aporte, como en los diferentes comités técnicos realizados con los diferentes operadores, se pone de presente que, deben legalizar las cuentas mensuales de manera oportuna ante el I.C.B.F, con el fin de garantizar los desembolsos por parte del I.C.B.F y el pago en debida forma de los salarios del talento humano y demás requerimientos de índole laboral y contractual a que tienen derecho, además de garantizar la operación del servicio, sin ceses ni interrupciones, así el I.C.B.F. no le haya girado los recursos a la Entidad Administradora del Servicio.

En consecuencia, le sugerimos de manera respetuosa al peticionario anónimo que, directamente efectué la gestión correspondiente ante el operador, por ser el responsable directo de los pagos del salario incumplido.

En los anteriores términos, se da respuesta de forma clara y concreta al reclamo presentado por el peticionario anónimo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



VALENTINA TREJOS GIRÓN

Coordinadora ICBF - Regional Valle I.C.B.F.

Revisó y Aprobó: Valentina Trejos Girón – Coordinadora CZ Roldanillo
Proyectó y Elaboró: Sergio Javier Ospina Lozano – Abogado Contratista CZ Roldanillo